

RELACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN APROBADOS EN 2020

Art. 8.1.b), Ley 19/2013 de Transparencia

Nº	Expte. referencia	OBJETO	FIRMADO CON	FECHA APROBACIÓN	VIGENCIA	Implica Obligaciones Económicas SI/NO	Obligaciones económicas	Servicio responsable	Observaciones
1	01/2020/AY-CON	El presente convenio tiene por objeto determinar las condiciones en que se realizará la colaboración de la Consejería con el Ayuntamiento, para la prestación del servicio de recogida de perros extraviados, abandonados, sin identificar y asilvestrados	GOBIERNO DE LA RIOJA CONSEJERÍA DE SALUD	2/2020/JG L, 20 enero	Desde 02/01/2020 hasta el 31 de diciembre del segundo año, a contar a partir del curso en que se formaliza y se prorrogará de forma automática por un máximo de otros dos años más.	SI	Por la prestación de este servicio de control de recogida de perros en el marco del presente Convenio, el Ayuntamiento abonará anualmente a la Consejería, antes del 1 de marzo del año siguiente a dicha colaboración, la cantidad de 4.413,08 euros, según estudio económico que se le comunicó a ese ayuntamiento	Policía Local	
2	5/2019/AY-CON	Que el Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, de conformidad con la legislación vigente, concede licencia para el uso del Campo De Tiro de Valfondillo a la Sociedad Cinegética Calagurritana y a la Asociación de Tiro Calahorra de forma gratuita para uso deportivo, de acuerdo con los fines de cada una de las sociedades convinientes.	SOCIEDAD CINEGÉTICA CALAGURRITANA ASOCIACIÓN DE TIRO CALAHORRA	4/2020/JG L, 3 FEBRERO	El plazo de duración de la presente licencia es de CUATRO AÑOS, computables desde la firma del presente convenio			Deportes	